CONTRATO S.G. MINISTRO N° 518 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 153/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, con **RUC N° 80056545-2**, domiciliada en la Ruta VI Km. 205, de la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, debidamente representada por el **SR. LEONEL ANTONIO VOGEL**, con C.I. Nº 2.628.807 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al **Contrato S.G. Ministro Nº 153/2019**, suscrito en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 20/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES PARA EMERGENCIA VIAL DE LAS RUTAS DON CARLOS ANTONIO LOPEZ (RUTA TRANSCHACO) Y RAFAEL FRANCO (POZO COLORADO - CONCEPCIÓN) - LEY Nº 6194/2018 - AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA", ID N° 361.582** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar en un 20% el monto y la cantidad del Ítem N° 14 del **Contrato S.G. MINISTRO N° 153/2019**, el cual equivale a Gs. 360.000.000 (Guaraníes trecientos sesenta millones), IVA incluido, conforme al cuadro referencial:

Adquisición de Equipos Viales para Emergencia Vial – Ley N° 6194/2018								
Ítem 14 – Transportador de Equipos								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Cantidad Ampliada (20%)	Monto Ampliado (20%)	Precio Total Ampliado (IVA Incl.)
14	Transportador de Equipos	Unidad	10	180.000.000	1.800.000.000	2	360.000.000	2.160.000.000
Totales					1.800.000.000		360.000.000	2.160.000.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 153/2019.
b) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 934/2019.
c) Resolución Ministerial Nº 2581/2019 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Oro Verde INDUSTRIA Y COMERCIO S.A RUC.: 80056545 - 2 TEL.:0673 - 220025 / 220015 SANTA RITA PARAGUAY

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 153/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. LEONEL ANTONIO VOGEL
Por el Proveedor

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Por el Contratante

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A
RUC.: 80056545 - 2
TEL.:0673 220025 / 220015
SANTA RITA PARAGUAY